

De la vuelta \$ 1.608,027 29

PRIMERA PARTE.

APLICACION.

A Francia.

25 por 100 de importacion de buques franceses para la convencion.....	66,842 88		
16 por 100 libre del Gobierno que tomó.....	42,779 44		
8 por 100 de importacion de buques de otras naciones para la convencion.....	59,388 48		
25 por 100 libre del Gobierno de México.....	185,588 98		
Total de derechos de toneladas.....	24,129 02		
Almacenage, descuentos y otros ramos pequeños.....	87 26		
25 por 100 de convencion francesa sobre toneladas de buques franceses.....	1,710 85		
75 por 100 de toneladas sobre buques franceses, perteneciente al Gobierno mexicano.....	5,132 57		
95 por 100 del derecho de exportacion.....	3,063 20		
Multas y confiscaciones.....	8,837 10		
Remisiones de otras oficinas.....	680 75		
El total de derechos adicionales.....	554,411 86		
Derecho de circulacion.....	86 00		
		952,738 39	
Al frente.....		952,738 39	\$ 1.608,027 29

Del frente..... " " 952,738 39 1.608,027 29

A Inglaterra.—Buques franceses.

25 por 100 de la deuda de Londres.....			
16 por 100 de convencion inglesa.....			
5 por 100 de id. Aldham.....			
5 por 100 de id. id.....			
51 por 100.....	136,359 48		

A Inglaterra.—Buques de otras naciones.

25 por 100 de deuda inglesa.....			
5 por 100 de id.....			
16 por 100 de convencion inglesa.....			
5 por 100 de id. Aldham.....			
8 por 100 de id. Dunlop.....			
59 por 100.....	437,990 00		
5 por 100 de derechos de exportacion por deuda inglesa.....	161 22		
		574,510 70	

A España.—Buques franceses.

8 por 100 de importacion por la antigua convencion.....	21,389 72		
8 por 100 de id. por buques de otras naciones.....	59,388 48	80,778 20	1.608,027 29
Igual.....			" "

SEGUNDA PARTE.

DISTRIBUCION DE LO TOMADO POR LA FRANCIA.

Entregó por derechos municipales al Ayuntamiento, y subvencionó á las Aduanas de Tampico, Cármen, Aduana terrestre de Veracruz; pagó un crédito á D. C. Markoe, Aduana de Minatitlan, y remitió á la Comisaría de Guerra.—Todo eso en esta forma:

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like 'Al Ayuntamiento', 'A la Comisaría de Guerra', 'Gastos de Administracion', and 'Igual á la recaudacion'.

México, Mayo 5 de 1868.

PRIMERA PARTE

APLICACION

NUM. 3.

ADUANA MARITIMA DE VERACRUZ.

Administracion mexicana imperial, que comprende el periodo de 1º de agosto á 31 de Diciembre de 1863.

PRODUCTOS.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like 'Derecho de toneladas sobre buques franceses', 'Id. sobre buques de otras naciones', and 'Ramos indiferentes'.

A la vuelta

\$ 799,954 27

De la vuelta. \$ 799,954 27

PRIMERA PARTE.

APLICACION.

25 por 100 sobre importaciones en buques franceses á la conveneion francesa ya concluida	35,594 61	
51 por 100 á la deuda inglesa y convenciones inglesas sobre importaciones en buques franceses.....	72,612 99	
8 por 100 tambien sobre importacion en buques franceses, aplicado á la convencion española.....	11,390 28	
Sobre importaciones en buques de otras naciones 8 por 100 á la convencion francesa.....	24,289 58	
59 por 100 á la deuda inglesa y convenciones inglesas.....	179,135 64	
5 por 100 de derechos de exportacion para deuda inglesa.....	27 80	
8 por 100 á la convencion española.....	24,289 57	
El 41 por 100 de las importaciones en buques franceses y no franceses pertenecientes á México, segun la apreciacion hecha y la totalidad de los demas derechos intervenida por la Francia, que asciende á	452,613 80	799,954 27

Igual

De la vuelta \$ 799,954 27

PARTE SEGUNDA.

DISTRIBUCION.

Al Ayuntamiento por derechos municipales.....	25,918 19	
Remitido á otras oficinas y pagado á diversos en esta forma:		
A la Aduana terrestre.....	49,000 00	
" " de Minatitlan.....	47,796 41	
" " " Tabasco.....	2,091 12	
" " " Tampico.....	2,030 00	
Pagado á Markoe.....	27,160 21	
" " diversos oficiales franceses.....	3,434 17	
	<hr/>	131,511 91
Gastos de administracion.....	41,365 00	
A partícipes en multas y confiscaciones...	1,520 88	
Remitidos al Ministerio de Hacienda.....	31,148 68	
Importan las aplicaciones á convenciones y deuda inglesa y convenciones francesa y española, establecidas por la direccion francesa.....	347,340 47	
Saldo todavia del tesoro nacional.....	221,149 14	799,954 27
	<hr/>	<hr/>
Igual á la recaudacion.....		799,954 27

México, Mayo 5 de 1868.

De la vuelta \$ 799,954 27

PRIMERA PARTE SEGUNDA

Distanciamiento

Al Ayuntamiento por derechos municipales	35,918 19
Remitido á otras oficinas y pagos de á diversos en esta forma:	
A la Aduana terrestre	40,000 00
de Minatitlan	47,798 41
" Tabasco	2,091 12
" Tampico	2,030 00
Pagado á Maricoe	27,160 21
" diversos oficiales fin- ceses	2,424 17
131,511 91	
Gastos de administracion	41,305 00
A participes en multas y confiscaciones	1,520 22
Remitidos al Ministerio de Hacienda	31,148 68
Importan las aplicaciones á convenciones y deudas inglesas y convenciones francesas y española, establecidas por la ley con francesa	347,210 47
Saldo todavia del tesoro nacional	231,149 14
730,954 21	

México, Mayo 5 de 1864.

NUM. 4.

ADUANA MARITIMA DE VERACRUZ,

Administracion mexicana.

Cuenta de caudales correspondiente al periodo corrido de 1.º de Enero á 31 de Diciembre de 1864.

PRODUCTOS DE DERECHOS Y RAMOS LIQUIDADOS.

Derecho de toneladas á buques franceses	11,276 64	
Id. de id. á buques de otras naciones	26,395 09	37,671 73
Derecho de importacion	1,691,137 13	
" especial al tabaco	44,819 71	
" adicional municipal	127,261 09	
" mejoras materiales	677,798 62	
" 15 por 100 ferro-carril	508,350 42	
" internacion	355,436 01	
" contraregistro	27,634 24	
" excepcional sobre efectos prohibidos	73,630 06	
" exportacion	33,219 09	
Confiscaciones y multas	8,403 03	
A la vuelta	\$ 3,585,361 13	